

COSTO POR TIPO DE LICENCIA

TIPO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	Costo S/.
Licencia de Funcionamiento: Establecimientos con un área de hasta 100 m2 - con ITSE Básica Ex - Post	72.1
Licencia de Funcionamiento: Establecimientos con un área de hasta 100 m2 - Con ITSE Básica Ex - Post en forma conjunta con La Autorización De Anuncio Publicitario Simple (Adosado A Fachada) Y/O Toldo	80.7
Licencia de funcionamiento: establecimientos con un área de hasta 100 m2 - con ITSE básica ex - post en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (luminoso o iluminado) y/o toldo	87.5
Licencia de funcionamiento: establecimientos con un área de más de 100 m2 hasta 500 m2 con ITSE básica ex - ante	190.7
Licencia de funcionamiento: establecimientos con un área de más de 100 m2 hasta 500 m2 con ITSE básica ex - ante en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (adosado a fachada) y/o toldo	205.3
Licencia de funcionamiento: establecimientos con un área de más de 100 m2 hasta 500 m2 con ITSE básica ex - ante en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (luminoso o iluminado) y/o toldo	210.5
Licencia de funcionamiento: establecimientos que requieren de un ITSE de detalle o multidisciplinaria (más de 500 m2)	59.8
Licencia de funcionamiento: establecimientos que requieren de un ITSE de detalle o multidisciplinaria (más de 500 m2) en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (adosado a fachada) y/o toldo	109.2
Licencia de funcionamiento: establecimientos que requieren de un ITSE de detalle o multidisciplinaria (más de 500 m2) en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (luminoso o iluminado) y/o toldo	116.7
Licencia de funcionamiento: mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (licencia corporativa)	59.7

TIPO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	Costo S/.
Licencia de funcionamiento: mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (licencia corporativa), en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (adosado a fachada) y/o toldo	108.6
Licencia de funcionamiento: mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales (licencia corporativa), en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (luminoso o iluminado) y/o toldo	116.7
Licencia de funcionamiento - cesionarios con un área de hasta 100 m2 con ITSE básica ex post	72.1
Licencia de funcionamiento - cesionarios con un área de hasta 100 m2 con ITSE básica ex post, en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (adosado a fachada) y/o toldo	80.7
Licencia de funcionamiento - cesionarios con un área de hasta 100 m2 con ITSE básica ex post, en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (luminoso o iluminado) y/o toldo	85.9
Licencia de funcionamiento - cesionarios con un área de más de 100 m2 hasta 500 m2 con ITSE básica ex ante	190.8
Licencia de funcionamiento - cesionarios con un área de más de 100 m2 hasta 500 m2 con ITSE básica ex ante, en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (adosado a fachada) y/o toldo	205.4
Licencia de funcionamiento - cesionarios con un área de más de 100 m2 hasta 500 m2 con ITSE básica ex ante, en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (luminoso o iluminado) y/o toldo	210.5
Licencia de funcionamiento - cesionarios con un área de más de 500 m2	59.9
Licencia de funcionamiento - cesionarios con un área de más de 500 m2, en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario simple (adosado a fachada) y/o toldo	109.3
Licencia de funcionamiento - cesionarios con un área de más de 500 m2, en forma conjunta con la autorización de anuncio publicitario (luminoso o iluminado) y/o toldo	117.9
Cese de actividades.	Gratuito



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
SULLANA

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

OBTÉN TU LICENCIA DE
FUNCIONAMIENTO EN SOLO
CUATRO PASOS.

AHORA ES MÁS RÁPIDO

1

Acércate a Trámite Documentario, allí te brindarán información y requisitos, según el tipo de licencia que deseas.

2

Acércate a caja de la municipalidad y Cancela tu derecho para obtener la licencia de funcionamiento.

3

Presenta los documentos en la oficina de Trámite Documentario.

4

Recoge tu licencia según el plazo indicado.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Transversal Morropón N° 500 Bellavista - Sullana

Teléfono: (073) 490446

www.munibellavistasullana.gob.pe

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

¿Qué es una Licencia de Funcionamiento?

Es la autorización que otorga la municipalidad para el desarrollo de cualquier actividad económica comercial, industrial o de servicios, con o sin fines de lucro, en un establecimiento determinado y a favor del titular del mismo.

¿Quiénes están obligados a tramitarla?

Las personas naturales, jurídicas o entes colectivos nacionales o extranjeros, de derecho privado o público, incluyendo empresas o entidades del Estado, regionales o municipales, que desarrollen, con o sin finalidad de lucro, actividades de comercio, industriales y/o de servicios de manera previa a la instalación de establecimientos en los que se desarrollen tales actividades. (Artículo 4°, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento N° 28976).

¿Qué es una Inspección Técnica de Defensa Civil?

La Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones es una acción conducente a verificar y evaluar el cumplimiento o incumplimiento de la normativa en materia de seguridad en edificaciones, con la finalidad de prevenir y/o reducir el riesgo debido a un peligro originado por fenómeno natural o inducido por la acción humana.

¿Cuáles son los beneficios de obtener una licencia de funcionamiento?

- Poder realizar actividades económicas legalmente permitidas conforme a la planificación urbana y bajo condiciones de seguridad.
- Certificar la formalidad del negocio y así poder obtener financiamiento ante entidades públicas y privadas favoreciendo el acceso al mercado.
- Poder incluirse en diversos registros y bases de datos clasificados que las instituciones y los clientes solicitan para comprar y los proveedores para vender.
- Vender productos o servicios a empresas grandes.

Requisitos para otorgar la Licencia de Funcionamiento

Son exigibles como máximo, los siguientes requisitos[1]

Nº	REQUISITOS	ITSE BASICA EX POST (Establecimientos hasta 100m2)		ITSE BASICA EX ANTE (Establecimientos mayores a 100m2 hasta 500m2)		ITSE DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA (Establecimientos mayores a 500m2)	
		Persona Natural	Persona Jurídicas	Persona Natural	Persona Jurídicas	Persona Natural	Persona Jurídicas
REQUISITOS GENERALES							
1	Formato de solicitud de licencia de funcionamiento (de distribución gratuita o de libre reproducción), con carácter de declaración jurada[1].	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Copia de la vigencia de poder de representante legal.		✓		✓		✓
3	Carta poder con firma legalizada, tratándose de representación.	✓		✓		✓	
4	Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad de la Edificación.	✓	✓				
5	Certificado de Seguridad en Edificaciones de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda.					✓	✓
6	Pago por derecho de trámite[2].	✓	✓	✓	✓	✓	✓
REQUISITOS ESPECÍFICOS							
De ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos:							
7	Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	Informar en el formato de solicitud de declaración jurada sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	Copia simple de la autorización sectorial[3].	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura[4].	✓	✓	✓	✓	✓	✓

[1] Que incluya: Número de RUC y DNI o Cané de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. Número de DNI o Cané de Extranjería del representante legal, en caso de persona jurídica u otros entes colectivos; o, tratándose de personas naturales que actúen mediante representación.

[2] El recibo de pago, la fotocopia u otros medios de reproducción no son requisitos exigibles al administrado. De acuerdo al Artículo N° 40 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo general, es documentación prohibida de solicitar aquella que haya sido expedida por la misma entidad.

[3] Contenida en el Decreto Supremo N° 006-2013-PCM o norma que lo sustituya o reemplace.

[4] Conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.